

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL “PROGRAMA PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE
LAS MUJERES DE LA ZONA REZAGADA DE LA REGIÓN DE
COQUIMBO”.**

FUNDACIÓN PRODEMU.

La Serena. Marzo de 2023.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA REFERIDA LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA ZONA REZAGADA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO”. PARA LA FUNDACIÓN PRODEMU

1. BASES ADMINISTRATIVAS

1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de a Licitación: PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA ZONA REZAGADA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Descripción: Licitación Pública mayor a 5.000 UTM

Tipo de Licitación: Abierta

Moneda: Peso chileno

Publicidad de las Ofertas Técnicas: Las ofertas técnicas estarán disponibles para su visualización, realizada la apertura de las ofertas

Presupuesto: \$ 394.739.038

1.2 ANTECEDENTES BÁSICOS DE LA INSTITUCIÓN DEMANDANTE

Razón social: Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer

Naturaleza jurídica: Persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro

Unidad de compra: Casa Central

RUT: 72.101.000-7

Domicilio: Agustinas N° 1389

Comuna: Santiago

Región: Metropolitana

1.3 OBJETO DE LA LICITACIÓN

Por el presente acto, PRODEMU, llama a Licitación Pública a todas las entidades interesadas (personas naturales o jurídicas) y que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto, para ejecutar oferta programática del **“PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA ZONA REZAGADA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO”**.

El objetivo central de este es contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres residentes en las comunas pertenecientes al Programa de Gestión Territorial Zonas Rezagadas (PGTZR) de la Región de Coquimbo, desde un enfoque de Género y Desarrollo productivo.

Cabe señalar que, entre el Gobierno Regional de Coquimbo, en el marco del Programa Zonas Rezagadas, y PRODEMU, suscribieron un Convenio de Transferencia de Capital con la intención de desarrollar acciones conjuntas para implementar el presente programa.

Los oferentes podrán asociarse entre sí, formando una Unión Temporal (UTP) o Consorcio con el fin de complementar y fortalecer en términos de capacidad sus respectivas ofertas. El acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, sin que sea necesario constituir una sociedad en el que se deberá señalar, a lo menos, que existe solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen para la entidad y designar uno de sus integrantes como representante legal para los efectos de la licitación.

Las inhabilidades para presentar la oferta establecidas en las presentes bases y en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia legal acompañando los antecedentes que correspondan de acuerdo con lo que se exige en las presentes bases de licitación y la normativa vigente. Atendido el monto de la presente licitación, sin perjuicio de las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en el que conste la unión temporal deberá materializarse a través de un documento público o privado, que deberá ser presentado al momento de celebrar el contrato. La vigencia de esta Unión Temporal no podrá ser inferior a la del contrato que se suscriba, incluidas sus eventuales renovaciones o ampliaciones.

El consorcio o unión temporal comprometerá de manera solidaria a sus integrantes, como consecuencia de lo cual, PRODEMU podrá exigir cualquiera de sus miembros, indistintamente, el cumplimiento total de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. De igual forma, el pago efectuado por PRODEMU a cualquiera de sus integrantes será válido y extinguirá la deuda con respecto a los otros en la parte en que hubiere sido satisfecha, sin perjuicio de la representación que los miembros del consorcio establezcan para los efectos del proceso de licitación. Para efectos de suscribir el contrato, cada proveedor de la unión temporal o consorcio deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado. Serán aplicables al referido pacto de solidaridad, las disposiciones que al respecto establece el Título IX del libro IV del Código Civil. Los oferentes que participen de manera conjunta deberán acompañar todos los demás antecedentes que se soliciten a las personas naturales o jurídicas.

1.4. ETAPAS Y PLAZOS.

Las bases y su proceso de adjudicación serán publicados oportunamente, como se detalla a continuación, en la página web institucional de la Fundación PRODEMU.

Publicación de Licitación	28 de marzo 2023.
Fecha de inicio de consultas y Solicitud de Aclaración al Oferente	28 de marzo de 2023.
Periodo de Respuesta de consultas y aclaración de dudas.	30 de abril de 2023 hasta las 24:00 hrs.

Fecha publicación de respuestas.	31 de marzo de 2023 desde las 09:00 hrs
Fecha de inicio de recepción de las ofertas con su Garantía de Seriedad de la Oferta	03 de abril de 2023 desde las 09.00 hrs.
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	4 de abril de 2023 hasta las 24.00 hrs.
Apertura de las ofertas	05 de abril de 2023
Evaluación de Ofertas	Desde 05 de abril al 09 de abril de 2023
Fecha de adjudicación	11 de abril 2023 a las 16:00 pm.
Periodo firma de contrato y entrega de Boleta de garantía.	desde el 11 de abril al 14 de abril.
Inicio de ejecución del Programa.	17 de abril de 2023

1.5 INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES.

Preguntas y respuestas	<p>Los interesados/as en participar en la presente licitación pública podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el numeral 1.4 de estas bases, al correo electrónico licitaciones@prodemu.cl</p> <p>Las respuestas y las aclaraciones, si las hubiere, serán emitidas por PRODEMU, de acuerdo a lo señalado en el cronograma de la presente licitación, a través del correo licitaciones@prodemu.cl. Se deja constancia que las respuestas y aclaraciones sólo se efectuarán a través del correo electrónico antes señalado. No se responderán consultas fuera de este medio.</p> <p>Tanto las consultas como sus respuestas y las eventuales aclaraciones se entenderán incorporadas a las presentes Bases Administrativas en todo aquello que las complemente o rectifique, y que no sea expresamente excluido por PRODEMU.</p>
-------------------------------	--

<p>Modificaciones a las bases</p>	<p>Prodemu podrá modificar las bases administrativas, técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los/las oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y por motivos fundados.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del portal web de la Fundación PRODEMU, y se entenderá que forman parte integral de las bases y estarán vigentes desde su publicación. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus propuestas.</p>
<p>Requisitos mínimos para participar</p>	<p>Podrán participar en la presente licitación pública, todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP) que cumplan con los requisitos establecidos en anexo 7 de estas Bases, sean chilenas y extranjeras, que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades señaladas en el Anexo 2.</p>

1.6 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS.

<p>Presentación de ofertas por correo electrónico</p>	<p>Las ofertas se recibirán únicamente en formato electrónico en el siguiente correo: licitaciones@prodemu.cl</p>
<p>Vigencia de las ofertas</p>	<p>Las ofertas presentadas tendrán carácter de irrevocables, y deberán formularse en forma pura y simple. Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de 90 días corridos contados desde la fecha de su recepción, conforme al cronograma indicado en el numeral 1.4 de las presentes bases.</p>
<p>Preeminencia de las bases</p>	<p>La sola circunstancia de presentar una propuesta en la presente licitación implica que el oferente ha analizado las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, sus modificaciones, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, si las hubiere, y que manifiesta su conformidad y aceptación a las mismas sin ningún tipo de reserva ni condiciones a las disposiciones contenidas en las mismas. En consecuencia, el oferente acepta, desde ya, que se tenga por no escrita en su oferta aquella parte o disposición de la misma que contravenga el principio de preeminencia descrito.</p>

<p>Anexos y Documentación Administrativa Requerida</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1: Formulario de datos del oferente: Identificación del proponente debidamente firmado - Anexo 2: Declaración Jurada notarial sobre ausencia de inhabilidades: Son inhábiles los funcionarios directivos de PRODEMU y del Gobierno Regional de Coquimbo, al igual que las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, las sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, las sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, las sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital y los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. En el caso de Unión Temporal de Proveedores esta declaración la deberán presentar la totalidad de las/os integrantes que conforman la UTP - Anexo 3: Declaración Jurada notarial sobre % de trabajadoras mujeres, en relación con el total de la empresa. - Anexo 4: Declaración jurada de Prácticas antisindicales, emitido por la Dirección de Trabajo. - Certificado de antecedentes para fines especiales de la persona natural oferente o de los representantes legales de la empresa oferente, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. - Formulario N° 30 (Dirección del Trabajo) - Formulario F22
<p>Anexos y Documentación Técnica requerida</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 5: Descripción detallada con propuesta de cada uno de los productos solicitados
	<ul style="list-style-type: none"> - Currículo vitae firmado, de cada profesional que participará en la ejecución del programa, señalando que rol cumplirá dentro de la misma. - Carta Gantt detallada con los productos a entregar.
<p>Anexos Económicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 6: Propuesta económica debidamente firmada, acorde a presupuesto y carta Gantt

<p>Observaciones</p>	<p>Los anexos deberán ser suscritos por el oferente, persona natural, o por el o los representantes legales de los oferentes, cuando se trate de personas jurídicas. Si la oferta es presentada por una Unión Temporal de Proveedores, el apoderado de la misma deberá tener poder suficiente para efectuar esta declaración representando a cada uno de los integrantes de la Unión.</p> <p>Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas haya sido realizado con éxito, incluyendo todos los anexos requeridos adjuntos al siguiente correo electrónico licitaciones@prodemu.cl</p> <p>El oferente deberá considerar en su propuesta todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía, y, en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.</p>
-----------------------------	---

1.6.1 Documentos Administrativos

Los participantes deberán tener domicilio legal en Chile, y presentar junto con su propuesta técnica económica, los documentos y antecedentes que se detallan a continuación. Para la presentación de las ofertas, los formularios definidos en los anexos de las presentes bases se encontrarán disponibles en formato Word y Excel. Sólo se recibirán documentos electrónicos, en un mismo envío mediante correo electrónico, **no pudiendo ser enviados en correos separados**, a efectos de un mayor orden en la revisión de los mismos- los que deberán ser enviados a través del correo electrónico licitaciones@prodemu.cl hasta el día 04 de abril de 2023 de cierre de recepción de ofertas, con horario de cierre a las 24 horas.

Es obligación del oferente revisar el sitio web institucional de PRODEMU durante todo el proceso, no pudiendo invocar desconocimiento de la información publicada.

<p>Persona Natural</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de cédula de identidad (vigente) Nota: En caso de postular como Unión Temporal de proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento - Anexo N° 2: Declaración jurada, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades individualizadas. - Formulario 30-1: Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y Previsionales de cobertura nacional, extendido por la Inspección del Trabajo competente, con una vigencia no superior a 15 días de la fecha de presentación de la oferta y referido al período de los últimos dos años (F 30-1) - Certificado emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento de no encontrarse la empresa en uno de los procedimientos de reorganización o liquidación, establecidos en la Ley 20.720, con una antigüedad no superior a 60 días corridos - Certificado de antecedentes, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (con una vigencia no superior a 15 días al - Certificado de iniciación de actividades del SII: emitido por internet mediante la página web: www.sii.cl o, en su defecto, Formulario tramitado de iniciación o modificación de actividades del SII
-------------------------------	--

<p>Persona Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o en el caso de sociedades creadas en "tu empresa en un día", ante el organismo competente, que permita certificar la vigencia de la sociedad en conformidad a la ley N°20.659 que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de sociedades comerciales. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de presentación de la oferta. <p>Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escritura Pública y/o Modificaciones: que de fe del otorgamiento de poderes del o los representantes legales (y de la forma que ejercen a representación, ya sea exclusiva, conjunta o indistintamente). Escritura de constitución, o una copia de Escritura, acta de Directorio reducida a Escritura Pública u otro instrumento público en el que conste el nombre del (los) representante (s) de la sociedad y las facultades que tienen para representarla. Si se trata de personas jurídicas que no se constituyen mediante Escritura Pública inscrita en el Registro de Comercio correspondiente (Ley N°20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de Sociedades Comerciales), deberá acompañar los documentos que resulten idóneos para acreditar su existencia y la personería del representante. Dichos documentos no deberán tener una antigüedad superior a sesenta (60) días corridos desde la fecha de presentación de la oferta <p>Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de socios y accionistas principales de la o las empresas participantes <p>Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de vigencia del poder del (los) representante (s) legal (es), con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de presentación de la oferta. <p>Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la cédula de identidad del representante Legal (vigente) <p>Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple del RUT de la persona jurídica (vigente) <p>Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento</p>
--------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2: Declaración jurada sobre ausencias de inhabilidades individualizadas en el anexo N° 2. - Formulario 30-1: Certificado de cumplimiento de obligaciones Laborales y Previsionales de cobertura nacional, extendido por la Inspección del Trabajo competente, con una vigencia no superior a los 60 días al día de presentación de la oferta y referido al período de los últimos dos años (F 30-1). - Certificado emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento de no encontrarse la empresa en uno de los procedimientos de reorganización o liquidación, establecidos en la Ley 20.720, con una antigüedad no superior a 60 días corridos a la fecha de presentación de la oferta - Certificado de antecedentes penales de la persona jurídica, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o declaración jurada de no haber sido condenado por alguno de los delitos de la Ley. 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
<p>Unión Temporal de Proveedores.</p>	<p>Anexo 7: En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, el apoderado de la misma deberá tener poder suficiente para efectuar la declaración requerida en el Formulario N° 2, representando a cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Para acreditar esto, deberá presentar al momento de la oferta el o los documentos legales que respalden la constitución de dicha figura.</p> <p>Asimismo, deberán acompañar, o en su caso verificar, los antecedentes indicados precedentemente, respecto a cada miembro de la unión temporal.</p>

1.6.2 Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren fuera de Bases, en particular en cualquiera de los siguientes casos

- a. No presentan oferta dentro de plazo
- b. Cuando sobrepase el monto total disponible
- c. No presente alguno de los formatos
- d. No presente formulario completo o compacto de la última declaración de renta, el correspondería al año tributario 2022 (Formulario F22)
- e. Cuando altere o modifique cualquier formulario, exceptuando de esto, lo que corresponde al llenado del mismo
- f. Cuando las garantías, certificados u otros documentos que según las presentes Bases deban adjuntarse, sean adulterados por los oferentes, entendiéndose por adulterar, falsear o alterar la naturaleza de algo. Adicionalmente, en este caso se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de formular la correspondiente acción penal ante el Ministerio Público.
- g. En caso de que la Unión Temporal de Proveedores, no presente los antecedentes solicitados
- h. Si el proponente presenta archivos encriptados y/o que requieran contraseñas para su visualización
- i. Cuando las ofertas presentadas por un mismo proponente no acompañen el documento que garantice la seriedad de la oferta.

1.6.3 Será declarado desierto el proceso licitatorio en cualquiera de los siguientes casos:

- a. En el caso que no se presenten oferente
- b. Cuando todas las ofertas presentadas resulten inadmisibles de acuerdo a lo señalado en el punto 1.6.2

1.6.4 Antecedentes para la contratación.

El proponente adjudicado deberá contar con sus antecedentes vigentes al momento de suscripción del respectivo contrato, en particular, aquellos indicados en el numeral precedente, los certificados en **ningún caso podrán tener un plazo superior a 60 días**.

Tratándose de las personas jurídicas, no podrán contratar aquellas que hayan sido sancionada con la prohibición establecida en el artículo 10° de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos que indica.

<p>Persona Natural</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Copia simple de cédula de identidad (vigente) ● Declaración jurada, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades individualizadas en el Anexo N° 2 de estas Bases. ● Certificado de cumplimiento de obligaciones Laborales y Previsionales de cobertura nacional, extendido por la Inspección del Trabajo competente, vigente al momento del acto de apertura y referido al período de los últimos dos años (F 30-1). La antigüedad de este documento no debe superar los 15 días corridos a la fecha de presentación de la oferta.
-------------------------------	--

7

	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificado emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento de no encontrarse la empresa en uno de los procedimientos de reorganización o liquidación, establecidos en la Ley 20.720. ● Certificado de antecedentes, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una vigencia no superior a 15 días al momento de presentación de la oferta
--	--

<p>Persona Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificado de vigencia de la sociedad o EIRL con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de presentación de la oferta. ● Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de presentación de la oferta. ● Copia de la cédula de identidad del representante Legal (vigente) ● Copia simple del RUT de la persona jurídica (vigente) ● Declaración jurada sobre ausencias de inhabilidades individualizadas en el Anexo N° 2 de estas Bases. ● Certificado de cumplimiento de obligaciones Laborales y Previsionales de cobertura nacional, extendido por la Inspección del Trabajo competente, vigente al momento del acto de apertura y referido al período de los últimos dos años (F 30-1). La antigüedad de este documento no debe superar los 15 días corridos a la fecha de presentación de la oferta. ● Certificado emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento de no encontrarse la empresa en uno de los procedimientos de reorganización o liquidación, establecidos en la Ley 20.720. Con una vigencia no superior a los 15 días al momento de presentar la oferta ● Certificado de antecedentes penales de la persona jurídica, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o declaración jurada de no haber sido condenado por alguno de los delitos de la Ley. 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
<p>Unión Temporal de Proveedores</p>	<p>En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, el apoderado de la misma deberá tener poder suficiente para efectuar la declaración requerida en el Formulario N° 2, representando a cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Para acreditar esto, deberá presentar al momento de la oferta el o los documentos legales que respalden la constitución de dicha figura.</p> <p>Asimismo, deberán acompañar, o en su caso verificar, los antecedentes indicados precedentemente, respecto a cada miembro de la unión temporal.</p>
<p>Para todos</p>	<p>Formulario completo o compacto de la última declaración de Renta, el cual correspondería al año tributario 2022 (formulario F22), dicho documento debe indicar el Capital efectivo</p>

1.7 Naturaleza y monto de las garantías.

1.7.1 Garantía de Seriedad de las ofertas

El oferente que participe en la presente licitación deberá acompañar obligatoriamente a su oferta una **Garantía de Seriedad de la Oferta** por un valor o cantidad equivalente a 20 Unidades de Fomento a nombre de **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la mujer**, RUT

N° 72.101.000-7, con una vigencia no inferior a 60 días a contar de la presentación de las ofertas, y con la siguiente glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación para la Contratación del Servicio de **"PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA ZONA REZAGADA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"**. Esta garantía podrá ser hecha efectiva y cobrada por PRODEMU, sin más trámite y ante su sola presentación y/o cobro, pudiendo ser una Boleta bancaria, vale vista, depósito a la vista, certificado de fianza a la vista o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva.

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. En el caso de las garantías otorgadas en forma física serán recepcionadas en la Oficina Central de la Fundación PRODEMU, ubicada en Agustinas 1389, Santiago, Región Metropolitana, en los horarios de 09:00 hrs. hasta las 16:00 hrs., de lunes a viernes, a nombre de **"Tesorera PRODEMU"**

Esta garantía se restituirá a los oferentes que no hayan sido adjudicados en la presente licitación, una vez que se haya adjudicado la oferta o se haya declarado desierta la misma, indicándose el lugar y horario para efectuar el retiro de la garantía. En el caso del oferente que sea seleccionado en segundo lugar según los criterios establecidos en el numeral 8 de estas bases, su garantía le será devuelta una vez que el adjudicatario haya suscrito el contrato.

Asimismo, en el caso del adjudicatario, su garantía le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. La boleta de garantía por seriedad de la oferta deberá ser entregada en sobre cerrado, en la fecha establecida en el numeral 1.4 de estas bases.

1.7.2 Garantía Fiel Cumplimiento

Tipo de documento	Boleta bancaria, vale vista, depósito a la vista, certificado de fianza a la vista o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva.
Beneficiario	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la mujer. RUT 72.101.000-7
Fecha de vencimiento	Deberá tener una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato.
Monto	5% del monto total del monto adjudicado y deberá expresarse en pesos chilenos.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la Licitación Pública para ejecutar ítem contratación del Servicio de "PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA ZONA REZAGADA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"
Forma y oportunidad de restitución	La restitución de la garantía será realizada una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento de ésta, y se haya acreditado el pago de las obligaciones laborales y sociales de las personas trabajadoras. Su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del proveedor, contra recepción conforme del servicio por parte de Fundación PRODEMU.

<p>Descripción</p>	<p>La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente, al momento de celebración del contrato, el que deberá ser firmado dentro del plazo de 5 días hábiles, desde la adjudicación.</p> <p>En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. En el caso de las garantías otorgadas en forma física serán recepcionadas en la Oficina Central de la Fundación PRODEMU, ubicada en Agustinas 1389, Santiago, Región Metropolitana, en los horarios de 09:00 hrs. hasta las 16:00 hrs., de lunes a viernes, a nombre de “Tesorera PRODEMU”.</p> <p>Esta garantía sólo será entregada por el oferente adjudicado.</p>
<p>Cobro de documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento de lo adjudicado</p>	<p>El documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento de los servicios se cobrará en las siguientes situaciones:</p> <p>En caso de término anticipado del contrato, por incumplimiento grave de las obligaciones.</p> <p>Se considera incumplimiento grave:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No dar cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidas en el contrato, anexos y sus eventuales modificaciones. -No entregar total o parcialmente las transferencias económicas directas a las participantes, sin un informe técnico que justifique la no entrega de recursos, por ejemplo, en el caso de que alguna de las participantes no cumpla con los requisitos de asistencia y/o de plan de negocio. -Retraso superior a 30 días hábiles en la entrega de alguno de los productos comprometidos, según cronograma entregado por el oferente en la carta Gantt, por causa imputable al oferente. -No aplicar protocolos correspondientes frente a situaciones que afecten la integridad de usuarias y/o trabajadores/as. <p>Será responsabilidad del contratante mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta 60 días hábiles después de terminada la vigencia del contrato.</p>

2. BASES TÉCNICAS

2.1 ANTECEDENTES GENERALES

La Fundación PRODEMU, requiere contratar el servicio de **“PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA ZONA REZAGADA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO”**. para:

1. La elaboración, diseño e implementación en su totalidad de 3 tipos de capacitaciones que contribuyan al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, en la región de Coquimbo, específicamente en las comunas de Canela, Combarbalá, Monte Patria y Punitaqui.
2. La elaboración, diseño y producción en su totalidad de ceremonia de inicio o lanzamiento y cierre de las capacitaciones
3. La elaboración, diseño y producción en su totalidad de actividades de difusión, consistentes en jornadas informativas y material de difusión.

4. La elaboración de informes técnicos de avance mensual, en el que se detallen las actividades realizadas en el periodo, de acuerdo a la carta Gantt.
5. La elaboración de un informe final, en donde se detalle todo lo ejecutado. El formato de dicho informe lo entregará la contraparte PRODEMU.
6. Acciones que faciliten la colocación laboral de participantes del componente 2. Como la inscripción en la oficina OMIL de la comuna o en alguna plataforma digital para la búsqueda de empleo.

Los servicios anteriores se realizarán a partir de la adjudicación de la presente licitación y durante un período máximo de 8 meses.

Cada capacitación técnica deberá contar con un mínimo de **45** horas cronológicas de clases. Deberá considerar como contenidos mínimos los explicitados en los módulos, los cuales son las unidades temáticas mínimas que se deben abordar en las capacitaciones, cada propuesta deberá indicar cuántas horas dedicará a cada módulo. Los servicios anteriormente mencionados permitirán ejecutar la oferta programática que será ejecutada en 4 comunas de la región de Coquimbo, a saber: **Canela, Combarbalá, Monte Patria y Punitaqui**, las cuales tienen como finalidad fortalecer la autonomía económica de las mujeres que habitan en comunas rezagadas.

Los servicios mencionados deberán ser implementados según se describe en las presentes bases.

Estos servicios son los siguientes:

A. La elaboración, diseño e implementación en su totalidad de 3 tipos de capacitaciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, en la región de Coquimbo, específicamente en las comunas de Canela, Combarbalá, Monte Patria y Punitaqui.

- Se solicita la elaboración de una primera capacitación llamada "Fortalecimiento al Emprendimiento", la que beneficiará a 160 mujeres, distribuidas en dos grupos de 20 mujeres en cada una de las cuatro comunas.
- Se solicita la elaboración de una segunda capacitación llamada "Capacitación para el Empleo Dependiente", la que beneficiará a 160 mujeres, distribuidas en dos grupos de 20 mujeres en cada una de las cuatro comunas.
- Se solicita la elaboración de una tercera capacitación llamada "Escuelas para Emprendimientos Asociativos", la cual beneficiará 2 grupos de máximo 10 mujeres y mínimo 8 mujeres, asociadas para el emprendimiento.
- Cada una de estas capacitaciones deben ejecutarse en fechas no posteriores a las indicadas en la carta gantt.

B. La elaboración, diseño y producción en su totalidad de ceremonia de inicio y cierre de las capacitaciones.

Se solicita que por cada comuna se desarrolle una ceremonia de inicio mediante la cual se haga presentación del programa, en cuanto a contenidos y formato, así mismo debe realizarse una ceremonia de cierre para cada una, la cual debe ir acompañada de un certificado que acredite haber aprobado las capacitaciones. Este certificado deberá ser extendido a cada participante.

**Cabe señalar que la ceremonia de lanzamiento de los primeros grupos de cada comuna ya fue realizada. Queda realizar la de los segundos grupos de cada comuna.*

C. Desarrollo de actividades de difusión, consistentes en jornadas Informativas y material de difusión

- Se solicita la realización previa de jornadas informativas respecto de las capacitaciones.
- Se solicita la elaboración de difusión de las capacitaciones, para lo cual deberán proponer un plan de medios, utilizando medios de comunicación que lleguen a las comunas y redes sociales.

2.2 DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS.

La presente licitación tiene el propósito de contratar el servicio de **“PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA ZONA REZAGADA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO”**, del año 2023 de la Fundación PRODEMU.

SERVICIOS:

La elaboración, diseño e implementación en su totalidad de 3 tipos de capacitaciones que contribuyan al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, en la región de Coquimbo, específicamente en las comunas de Canela, Combarbalá, Monte Patria y Punitaqui.

2.2.1 Fortalecimiento al emprendimiento: Se llevará a cabo en 4 comunas de la región de Coquimbo, específicamente en: **Canela, Combarbalá, Monte Patria y Punitaqui**

La capacitación contempla la realización de lo siguiente:

8 talleres, 2 talleres por comuna.

Cada taller debe ser conformado por 20 participantes. Las participantes del primer grupo se encuentran seleccionadas y preseleccionadas las del segundo grupo.

Cada capacitación debe contar con al menos **4 módulos:**

El primero de ellos denominado “Conciencia de género”, del que se espera que las participantes internalicen conceptos claves del enfoque de género. Que comprendan la construcción sociocultural de las relaciones de género y cómo incide esto en la existencia de brechas, barreras y desigualdades de género.

El segundo denominado “Habilidad para la gestión financiera”, el que tiene por objetivo que las mujeres adquieran herramientas que les permitan aprender sobre administración, inversión, créditos y gestión financiera. Trámites en el servicio de impuestos internos para la formalización de sus negocios.

El tercero denominado “Marketing”, el que tiene por objetivo que las participantes adquieran conocimiento sobre Marketing y destaquen de sus productos/procesos productivos elementos tales como: denominación de origen, handmade, productos tradicionales, cruelty free, economía circular, cuidado de medio ambiente, automatización de procesos productivos, sello empresa mujer, sellos y certificaciones varias.

El cuarto denominado “Elaboración de plan de inversión”, que tiene por objetivo que la emprendedora acompañada por el equipo técnico elabore un diagnóstico de las necesidades prioritarias del emprendimiento, a fin de que con ello se construya un plan de inversión.

Al menos 1 relator/a para cada taller, que cuente con Título profesional o técnico de las áreas de las ciencias sociales, economía o administración o a fin con la capacitación y con experiencia en relatoría o docencia relacionada con el fortalecimiento al emprendimiento y/o Pymes; y cooperativas o emprendimientos asociativos. Deseable que posea experiencia en cursos de capacitación online. Excluyente que tenga disponibilidad para desplazarse por el territorio que abarca el programa.

El proveedor deberá elaborar una propuesta de encuesta de satisfacción, para ser aplicada al finalizar la capacitación, la que debe ser aprobada por PRODEMU.

El proveedor deberá evaluar el plan de inversión, en caso de que sea aprobado se entregará \$1.000.000.- IVA incluido, por cada una de las participantes, el cual debe ser destinado a la compra de bienes y/o servicios para su emprendimiento. La modalidad de entrega de capital es a través de compra asistida, por lo que no se transferirán los recursos a la cuenta bancaria de las usuarias, sino que se acompaña la compra de acuerdo a lo que ellas estipulan necesario en el plan de inversión aprobado.

El público objetivo son mujeres mayores de 18 años, residentes de las comunas definidas en esta licitación, que cuenten con un emprendimiento desarrollado, formalizado o no. **Se espera la participación de 160 mujeres, distribuidas en 20 por comuna, de cada una de las cuatro comunas durante cada período programático.**

**El proceso de selección de las participantes ya fue realizado en una etapa anterior.*

Descripción del servicio requerido para capacitación:

1.- Habilitación del espacio físico en el que se desarrollará la capacitación (espacio que proporcionará el proveedor), con cumplimiento de todas las medidas sanitarias que se encuentren vigentes al momento de la realización de la capacitación y habilitación técnica

del espacio a fin de desarrollar correctamente todas las exposiciones y paneles de la capacitación (habilitación de iluminación, sonido, grabación, proyección de presentaciones de los exponentes, etc). El espacio físico debe tener una capacidad mínima de 30 personas, con acceso a servicios sanitarios.

2.- Facilitar capacitación técnica que contenga los elementos solicitados para cada módulo. El oferente deberá presentar una propuesta metodológica en donde se indique cómo se entregarán los contenidos. Además, se deberán asistir las compras que se realicen con la transferencia de recursos económicos destinados a la inversión.

3.- El proveedor deberá entregar carpeta con temario, cuaderno para apuntes, exposiciones y presentaciones impresas y en formato digital; y lápiz. Cada carpeta debe llevar el logo de la Fundación, del Gobierno Regional de Coquimbo y Programa Zonas Rezagadas.

4.-El proveedor deberá hacerse cargo de aplicar instrumentos de inscripción, que la contraparte Prodemu les facilitará. Además, el proveedor deberá informar horario y lugar en que se desarrollarán las actividades y mantener contacto permanente con las participantes a fin de informar contenidos, horarios y resolver dudas sobre el funcionamiento de la capacitación.

5.- El proveedor deberá elaborar la capacitación para las participantes del curso específico, por lo que deberá considerar que todas las actividades sean culturalmente pertinentes. En este sentido, las capacitaciones deberán ser didácticas, integrando ejemplos, esquemas, material audiovisual, ejercicios y otros elementos que faciliten el aprendizaje. El contenido debe ser comunicado en un lenguaje claro y comprensible, teniendo en cuenta la pluralidad del público, evitando tecnicismos.

6.- El proveedor deberá prestar especial atención a las dudas de las participantes, a fin de dar respuesta oportuna. Por lo anterior, en caso de que la capacitación deba, -por las condiciones sanitarias y previa autorización de contraparte- realizarse de manera online, esta debe ser en modalidad e-learning, para favorecer el trato directo, quedando prohibida la capacitación asincrónica. Las clases sólo podrán ser online en caso de que haya alguna restricción sanitaria informada por el ministerio de salud, de lo contrario las clases deben ser presenciales.

7.- El proveedor debe presentar una propuesta metodológica para la realización de los cursos-talleres, en base a metodologías participativas e innovadoras, que incentiven la participación de las mujeres del programa. Todo lo cual debe contar con mecanismos claros para la resolución de dudas de las participantes.

8.-Todo material elaborado por el proveedor debe contener el logo de la Fundación Prodemu y del Programa Zonas Rezagadas.

9.- El proveedor deberá proporcionar el servicio de Coffe Break, lo cuál debe ser contemplado para 25 personas. En caso de que la jornada dure 6 horas o más se deberá considerar además el servicio de almuerzo para los beneficiarios, e incluir un (1) servicio de Coffe break más.

10.- El proveedor debe considerar el traslado de los participantes que vivan en localidades de la comuna alejadas de la sede de capacitación, con la finalidad de asegurarla asistencia del público objetivo del programa.

11.- El proveedor deberá asistir las compras que se realicen con la transferencia de recursos económicos destinados a la inversión. Para ello el equipo deberá asesorar y acompañar en todo momento el proceso de compra y además será el encargado de rendir (en el formato que la contraparte técnica le indique) el total del monto a los dos grupos.

Medios de verificación y porcentaje de asistencia para la aprobación:

El proveedor debe llevar una lista de asistencia firmada por las participantes cuando sea presencial y fotografías. En caso de que existan sesiones virtuales, los medios de verificación serán fotografías de las participantes en la clase.

Además, se debe realizar encuesta de satisfacción de las capacitaciones a los participantes. El porcentaje mínimo de asistencia para la aprobación del curso es de 70%.

Plazo de ejecución:

El comienzo de esta actividad no podrá exceder los 15 días corridos contados desde la firma del contrato, debiendo velar el proveedor cumplir con los servicios antes de esa fecha, sin

perjuicio de que, por fuerza mayor o caso fortuito, el plazo deba extenderse. Para lo anterior, la solicitud debe ser realizada durante el plazo vigente por parte del proveedor u aprobada previamente por la Fundación.

Se considerará como comienzo de la ejecución la fecha de la primera sesión de clases.

2.2.2. Capacitación para el empleo dependiente

La capacitación contempla la realización de lo siguiente:

8 talleres, distribuidos en 2 talleres por comuna.

Cada taller debe ser conformado por 20 participantes. Las participantes del primer curso por comuna están seleccionadas, es necesario convocar y seleccionar al segundo grupo por comuna.

Cada capacitación debe contar con al menos 3 módulos,

El primero de ellos denominado “Conciencia de género”, del que se espera que las participantes internalicen conceptos claves del enfoque de género. Que comprendan la construcción sociocultural de las relaciones de género y cómo incide esto en la existencia de brechas, barreras y desigualdades de género.

El segundo de ellos denominado “Capacitación técnica en oficio”, de este módulo se espera que las participantes logren a través de un proceso formativo incorporar herramientas técnicas en un oficio, desarrollar habilidades y potenciar competencias para la incorporación al mercado laboral dependiente.

El tercero de ellos denominado “Habilitación para el empleo”, en este módulo se espera que las participantes desarrollen habilidades para la búsqueda de empleo, entre ellas elaborar currículum vitae, técnicas para desenvolverse bien en una entrevista de trabajo e incorporar herramientas digitales para la búsqueda de empleo.

El proveedor al final del proceso de capacitación deberá entregar a cada una de las participantes **1 kit de herramientas cuyo valor bruto total será de \$250.000.IVA incluido.** Dicho kit, debe permitir a las usuarias ejercer el oficio en el que fueron capacitadas.

El kit debe ser **propuesto por el proveedor y aprobado por la contraparte técnica.**

El proveedor deberá elaborar una propuesta de encuesta de satisfacción, para ser aplicada al finalizar la capacitación, la que debe ser aprobada por PRODEMU.

Toda capacitación debe contar con su debida certificación.

Al menos 1 relator/a para cada taller, que cuente con el título profesional o técnico en el oficio a capacitar. Experiencia en relatorías/docencias relacionadas con la habilitación laboral. Se valorará que él o la relatora cuente con certificación para capacitar en dicho oficio. Deseable que posea experiencia en cursos de capacitación online. Excluyente que tenga disponibilidad para desplazarse por el territorio que abarca el programa

El público objetivo son mujeres mayores de 18 años, pertenecientes a las comunas definidas en este plan, que tengan la necesidad de insertarse laboralmente de forma dependiente y requieran aprender y certificarse en oficio. Se espera la participación de 160 mujeres, distribuidas en grupos de 20, es decir, 2 grupos por comuna.

Descripción del servicio requerido para la “Capacitación para el empleo dependiente”:

1.- Habilitación del espacio físico en el que se desarrollará la capacitación (espacio que proporcionará el proveedor), con cumplimiento de todas las medidas sanitarias que se encuentren vigentes al momento de la realización de la capacitación y habilitación técnica del espacio a fin de desarrollar correctamente todas las exposiciones y paneles de la capacitación (habilitación de iluminación, sonido, grabación, proyección de presentaciones de los exponentes, etc). El espacio físico debe tener una capacidad mínima de 30 personas, con acceso a servicios sanitarios.

2.- Facilitar capacitación técnica que contenga los elementos solicitados para cada módulo. El oferente deberá presentar una propuesta metodológica en donde se indique cómo se entregarán los contenidos. El proveedor deberá hacerse cargo en su totalidad de la compra

del Kit de herramientas a entregar. El kit de herramientas escogido deberá ser presentado a la contraparte y este lo deberá autorizar, el monto máximo iva incluido es de \$250.000

3.- El proveedor deberá entregar carpeta con temario, cuaderno para apuntes, exposiciones y presentaciones impresas y en formato digital; y lápiz pasta, con los logos correspondientes. Cada carpeta debe llevar el logo de la Fundación, del Gobierno Regional de Coquimbo y Programa Zonas Rezagadas.

4.- El proveedor deberá hacerse cargo de aplicar instrumentos de inscripción y caracterización de las participantes, que la contraparte Prodemu les facilitará. Además, el proveedor deberá informar horario y lugar en que se desarrollarán las actividades y mantener contacto permanente con las participantes a fin de informar contenidos, horarios y resolver dudas sobre el funcionamiento de la capacitación.

5.- El proveedor deberá elaborar la capacitación para las participantes del curso específico, por lo que deberá considerar que todas las actividades sean culturalmente pertinentes. En este sentido, las capacitaciones deberán ser didácticas, integrando ejemplos, esquemas, material audiovisual, ejercicios y otros elementos que faciliten el aprendizaje. El contenido debe ser comunicado en un lenguaje claro y comprensible, teniendo en cuenta la pluralidad del público, evitando tecnicismos.

6.- El proveedor deberá prestar especial atención a las dudas de las participantes, a fin de dar respuesta oportuna. Por lo anterior, en caso de que la capacitación deba, -por las condiciones sanitarias- realizarse de manera online, esta debe ser en modalidad e-learning, para favorecer el trato directo, quedando prohibida la capacitación asincrónica. Las clases solo podrán ser online en caso de alguna emergencia sanitaria informada por MINSAL, de lo contrario las clases deben ser presenciales.

7.- El proveedor debe presentar una propuesta metodológica para la realización de los cursos-talleres, en base a metodologías participativas e innovadoras, que incentiven la participación de las mujeres del programa. Todo lo cual debe contar con mecanismos claros para la resolución de dudas de las participantes.

8.- Todo material elaborado por el proveedor debe contener el logo de la Fundación Prodemu y del Programa Zonas Rezagadas.

9.- El proveedor deberá proporcionar el servicio de Coffe Break, lo cuál debe ser contemplado para 25 personas. En caso de que la jornada dure 6 horas o más se deberá considerar además el servicio de almuerzo para los beneficiarios, e incluir un (1) servicio de Coffe break más.

10.- El proveedor debe considerar el traslado de los participantes que vivan en localidades de la comuna alejadas de la sede de capacitación, con la finalidad de asegurar la asistencia del público objetivo del programa.

11.- El proveedor debe elaborar y aplicar instrumentos de medición para los conocimientos aprendidos (instrumento previamente visado por la contraparte PRODEMU) y debe proveer de los instrumentos que permitan medir el porcentaje de asistencia para la aprobación que es del 70%.

Medios de verificación:

El proveedor debe llevar una lista de asistencia firmada por las participantes cuando sea presencial y fotografías. En caso de que existan sesiones virtuales, los medios de verificación serán fotografías de las participantes en la clase. Además, se debe realizar encuesta de satisfacción de las capacitaciones a los participantes.

Plazo de ejecución:

El inicio de esta actividad no podrá exceder los 15 días corridos contados desde la firma del contrato, debiendo velar el proveedor cumplir con los servicios antes de esa fecha, sin perjuicio de que, por fuerza mayor o caso fortuito, el plazo deba extenderse. Para lo anterior, la solicitud debe ser realizada durante el plazo vigente por parte del proveedor u aprobada previamente por la Fundación.

Se considerará como comienzo de la ejecución cuando la fecha de la primera sesión de clases.

Oficios sugeridos.

Es deseable que las capacitaciones en oficio que se hagan para los primeros grupos (pueden ser diferentes para el segundo grupo) sean los siguientes o similares.

Monte Patria: Operación de máquinas y equipos industriales.

Punitaqui: Configuración y funcionamiento de instalaciones de paneles solares fotovoltaicos.

Canela: Mantenimiento mecánico menor de equipos fijos y móviles. (puede ser otro)

Combarbalá: Abierto

2.2.3 Escuela para emprendimientos asociativos:

La capacitación contempla la realización de lo siguiente:

2 talleres, 1 por periodo programático. Estos talleres deben ser conformados por 1 grupo de mujeres que trabajan de manera asociativa y que deseen formar una cooperativa. Cada grupo debe estar compuesto por máximo 10 y mínimo 8 mujeres, por periodo programático.

Cada taller debe contar con al menos 6 módulos,

El primero de ellos denominado “Conciencia de género”, del que se espera que las participantes internalicen conceptos claves del enfoque de género. Que comprendan la construcción sociocultural de las relaciones de género y cómo incide esto en la existencia de brechas, barreras y desigualdades de género.

El segundo de ellos denominado “Teoría de Cooperativismo”, en este módulo las participantes deberán aprender de Cooperativismo como modelo de emprendimiento asociativo. Para lo cual deberán conocer como mínimo sus definiciones, fundamentos, características, funcionamiento, aspectos jurídicos y todo lo necesario para que puedan iniciar o proyectar una. Es importante que se les presenten experiencias exitosas en Chile emanadas desde sectores rurales, también puede ser de otros países y cómo estas han ido evolucionando a lo largo de la historia.

El tercero de ellos denominado “Habilidad para la Gestión Financiera”, el objetivo de este módulo es que las mujeres adquieran herramientas que les permitan aprender sobre administración, inversión, créditos y gestión financiera.

El cuarto de ellos denominado “Marketing”, este módulo busca que las participantes adquieran conocimiento sobre Marketing y destaquen de sus productos/procesos productivos, elementos como denominación de origen, handmade, productos tradicionales, cruelty free, economía circular, cuidado de medio ambiente, automatización de procesos productivos, sello empresa mujer, sellos y certificaciones varias.

El quinto de ellos denominado “Herramientas Digitales para la comercialización”, de este módulo se espera que las mujeres mejoren sus posibilidades de comercialización y vencen la barrera de aislamiento territorial, utilizando herramientas digitales y puedan crear y/o posicionar su marca, aprender sobre community manager, etc. Es deseable que la usuaria tenga conocimientos básicos de hermanitas digitales.

El sexto y último denominado “Elaboración de plan de inversión”, en este módulo el grupo acompañado por el equipo técnico deberá elaborar un diagnóstico de las necesidades prioritarias del emprendimiento y en base a eso construir un plan de inversión. Es importante considerar la posibilidad de ocupar parte de los recursos para que el emprendimiento asociativo se formalice. (Ej: Invertir en infraestructura o procesos productivos que les permitirá obtener resolución sanitaria).

El proveedor deberá facilitar capacitación técnica que contenga los elementos solicitados para cada módulo.

El proveedor al final del proceso de capacitación deberá entregar a cada uno de los grupos \$15.000.000.- IVA incluido, previa elaboración y aprobación de plan de inversión, monto que deberá ser destinado a la compra de bienes y/o servicios para su emprendimiento.

El proveedor deberá elaborar una propuesta de encuesta de satisfacción, para ser aplicada al finalizar la capacitación, la que debe ser aprobada por PRODEMU.

Toda capacitación debe contar con certificación.

Cada taller debe contar con al menos 1 relator, que cuente con título profesional o técnico de las áreas de las ciencias sociales, economía o administración, o a fin con la capacitación a entregar y con experiencia en relatorías/docencias relacionadas con el fortalecimiento al emprendimiento y/o Pymes y cooperativas o emprendimientos asociativos. Deseable que posea experiencia en cursos de capacitación online. Excluyente que tenga disponibilidad para desplazarse por el territorio que abarca el programa.

El público objetivo son mujeres mayores de 18 años, pertenecientes a las comunas definidas en este plan, que cuenten con un emprendimiento asociativo desarrollado.

Se espera la participación de 2 grupos de emprendedoras, compuesto por 10 mujeres cada uno. En total 20 mujeres para esta capacitación.

Descripción del servicio requerido para “Escuela para emprendimientos asociativos”

1.- Habilitación del espacio físico en el que se desarrollará la capacitación (espacio que proporcionará el proveedor), con cumplimiento de todas las medidas sanitarias que se encuentren vigentes al momento de la realización de la capacitación y habilitación técnica del espacio a fin de desarrollar correctamente todas las exposiciones y paneles de la capacitación (habilitación de iluminación, sonido, grabación, proyección de presentaciones de los exponentes, etc). El espacio físico debe tener una capacidad mínima de 30 personas, con acceso a servicios sanitarios.

2.- Facilitar capacitación técnica que contenga los elementos solicitados para cada módulo. El oferente deberá presentar una propuesta metodológica en donde se indique cómo se entregarán los contenidos. Además, se deberán asistir las compras que se realicen con la transferencia de recursos económicos destinados a la inversión.

3.- El proveedor deberá entregar carpeta con temario, cuaderno para apuntes, exposiciones y presentaciones impresas y en formato digital; y lápiz pasta, con los logos correspondientes. Cada carpeta debe llevar el logo de la Fundación, del Gobierno Regional de Coquimbo y Programa Zonas Rezagadas.

4.- El proveedor deberá hacerse cargo de aplicar instrumentos de inscripción y caracterización de las participantes, que la contraparte Prodemu les facilitará. Además, el proveedor deberá informar horario y lugar en que se desarrollarán las actividades y mantener contacto permanente con las participantes a fin de informar contenidos, horarios y resolver dudas sobre el funcionamiento de la capacitación.

5.- El proveedor deberá elaborar la capacitación para las participantes del curso específico, por lo que deberá considerar que todas las actividades sean culturalmente pertinentes. En este sentido, las capacitaciones deberán ser didácticas, integrando ejemplos, esquemas, material audiovisual, ejercicios y otros elementos que faciliten el aprendizaje. El contenido debe ser comunicado en un lenguaje claro y comprensible, teniendo en cuenta la pluralidad del público, evitando tecnicismos.

6.- El proveedor deberá prestar especial atención a las dudas de las participantes, a fin de dar respuesta oportuna. Por lo anterior, en caso de que la capacitación deba, -por las condiciones sanitarias- realizarse de manera online, esta debe ser en modalidad e-learning, para favorecer el trato directo, quedando prohibida la capacitación asincrónica. Solo se podrán hacer clases online si la situación sanitaria lo amerita, de acuerdo a lo informado por Minsal, de lo contrario las clases deben ser presenciales.

7.- El proveedor debe presentar una propuesta metodológica para la realización de los cursos-talleres, en base a metodologías participativas e innovadoras, que incentiven la participación de las mujeres del programa. Todo lo cual debe contar con mecanismos claros para la

resolución de dudas de las participantes.

8.- Todo material elaborado por el proveedor debe contener el logo de la Fundación Prodemu y del Programa Zonas Rezagadas.

9.- El proveedor deberá proporcionar el servicio de Coffe Break, lo cuál debe ser contemplado para 25 personas. En caso de que la jornada dure 6 horas o más se deberá considerar además el servicio de almuerzo para los beneficiarios, e incluir un (1) servicio de Coffe break más.

10.- El proveedor debe considerar el traslado de las participantes que vivan en localidades de comuna y que queden alejadas de la sede de capacitación, con la finalidad de asegurar la asistencia del público objetivo del programa.

11.- El proveedor deberá asistir las compras que se realicen con la transferencia de recursos económicos destinados a la inversión. Para ello el equipo deberá asesorar y acompañar en todo momento el proceso de compra y además será el encargado de rendir (en el formato que la contraparte técnica le indique) el total del monto entregado a los dos grupos.

2.2.4 La elaboración, diseño y producción en su totalidad de ceremonia de inicio o lanzamiento y cierre de las capacitaciones

La realización de una ceremonia de lanzamiento en cada una de las comunas, con la finalidad de dar inicio al programa.

La realización de una ceremonia de cierre una vez finalizado el proceso de compra, rendición, para posteriormente proceder al egreso de las mujeres del programa, lo cual se celebrará en una ceremonia de cierre y certificación, esto para cada taller.

La ceremonia de inicio o lanzamiento contempla la realización de lo siguiente:

El proveedor debe **presentar una propuesta de ceremonia de lanzamiento**, la cual debe ser aprobada por la contraparte de la Fundación.

El proveedor **debe comprometer un espacio físico** para la realización de la ceremonia.

El proveedor debe **realizar un cóctel** para dicha ceremonia.

El proveedor **debe realizar una actividad dinámica de entrega de información**.

El proveedor **deberá entregar material de merchandising**, solicitado en el ítem de difusión. **En caso de que la situación sanitaria lo amerite de acuerdo a lo informado por Minsal**, esta ceremonia de lanzamiento podría ser en formato On-line. El oferente deberá proponer una actividad lo suficientemente dinámica y atractiva para captar a la mayor cantidad de posibles participantes.

Descripción del servicio requerido para la "Ceremonia de inicio o lanzamiento":

1.- Habilitación del espacio físico en el que se desarrollará la ceremonia de inicio o lanzamiento (espacio que proporcionará el proveedor), con cumplimiento de todas las medidas sanitarias que se encuentren vigentes al momento de la realización de la capacitación y habilitación técnica del espacio a fin de desarrollar correctamente todas las exposiciones y paneles de la capacitación (habilitación de iluminación, sonido, grabación, proyección de presentaciones de los exponentes, etc). El espacio físico debe tener una capacidad mínima de 50 personas, en caso de que la ceremonia de lanzamiento contemple a un solo grupo. Este número aumentará proporcionalmente en caso de que se inicien dos o más grupos juntos.

2. Realización y producción de un coctel acorde a la cantidad de personas invitadas, con al menos 2 opciones de bebidas calientes y bebidas frías, al menos 2 tipos de sándwich, y variedad de bollería dulce.

3. El proveedor debe realizar una actividad dinámica que entregue información clara y precisa sobre el programa, sus beneficios, público objetivo.

Plazo de ejecución:

El inicio de esta actividad no puede ejecutarse más allá de 15 días contados desde la transferencia de los recursos.

La ceremonia de cierre contempla la realización de lo siguiente:

El proveedor debe **presentar una propuesta de ceremonia de lanzamiento la cual** debe ser aprobada por la contraparte de la Fundación.

El proveedor **debe comprometer un espacio físico** para la realización de la ceremonia.

El proveedor debe **realizar un cóctel** para dicha ceremonia.

El proveedor debe **realizar una actividad de reconocimiento del trabajo realizado por las participantes**, donde una mujer por grupo debe entregar su testimonio.

El proveedor debe invitar a las autoridades respectivas y a un acompañante por mujer.

El proveedor debe **entregar un diploma enmarcado**.

En caso de que la situación sanitaria lo amerite según indicaciones de Minsal, esta ceremonia de certificación podría ser en formato Online. El oferente deberá proponer una actividad lo suficientemente dinámica y atractiva. Aunque la actividad sea online, se deberá hacer llegar un diploma enmarcado a cada mujer.

Descripción del servicio requerido para la “Ceremonia de cierre”:

1.- Habilitación del espacio físico en el que se desarrollará la ceremonia de cierre (espacio que proporcionará el proveedor), con cumplimiento de todas las medidas sanitarias que se encuentren vigentes al momento de la realización de la capacitación y habilitación técnica del espacio a fin de desarrollar correctamente todas las exposiciones y paneles de la capacitación (habilitación de iluminación, sonido, grabación, proyección de presentaciones de los exponentes, etc). El espacio físico debe tener una capacidad mínima de 50 personas, en caso de que se certifique una sola capacitación. Este número aumentará proporcionalmente en caso de que se certifiquen dos o más capacitaciones juntas.

2.- Realización y producción de un coctel para 50 personas o más atendiendo al criterio anterior, con al menos 2 opciones de bebidas calientes y bebidas frías, al menos 2 tipos de sándwich, y variedad de bollería dulce.

3.- El proveedor debe realizar una actividad donde se reconozca el trabajo realizado por las participantes. Una de ellas por grupo, deberá dar su testimonio.

4.- El proveedor debe invitar a dicha actividad a las autoridades respectivas y además a un acompañante

por mujer.

5.- El proveedor debe entregar un diploma enmarcado que acredite participación y egreso de la capacitación técnica, además de algún presente, visado previamente por la contraparte PRODEMU.

Plazo de Ejecución.

Actividad debe una vez finalizado el proceso de capacitación y de compra del capital de inversión.

2.2.5 La elaboración, diseño y producción en su totalidad de actividades de difusión, consistentes en jornadas informativas y material de difusión.

El proveedor deberá realizar en cada una de las comunas una jornada informativa, con el objetivo de que las mujeres que no participarán de los otros componentes puedan tener una experiencia significativa de aprendizaje. Esto no implica excluir a las participantes del programa.

Las Jornadas Informativas contemplan la realización de lo siguiente:

2.2.6 Las jornadas informativas deben abordar temáticas relacionadas con la autonomía económica de las mujeres

Descripción del servicio requerido para las “Jornadas informativas”:

1.- Habilitación del espacio físico en el que se desarrollarán las jornadas informativas (espacio que proporcionará el proveedor), con cumplimiento de todas las medidas sanitarias que se encuentren vigentes al momento de la realización de la capacitación y habilitación técnica del espacio a fin de desarrollar correctamente todas las exposiciones y paneles de la capacitación (habilitación de iluminación, sonido, grabación, proyección de presentaciones de los exponentes, maestro/a de ceremonia etc).

2.- El proveedor debe elaborar las jornadas informativas teniendo en consideración que estas deben abordar temáticas relacionadas con el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, con el objetivo de que reciban conocimiento significativo y motivacional, que las impulse y las guíe. La actividad no podrá durar menos de 2 horas y deberá incorporar instancias de participación de las mujeres, además de la charla sobre la temática indicada.

3.- El proveedor debe informar en la jornada sobre el quehacer de Fundación Prodemu y abordar con mayor detalle el Programa a realizar.

4.- El proveedor deberá proponer a un exponente reconocido y significativo, para que oficie de relator/a en la Jornada Informativa. Tal expositor/a debe contar con experiencia y conocimiento demostrable en la materia. Para acreditar dicha experiencia se deberá presentar su Currículo vitae.

Plazo de ejecución: Esta actividad no podrá ejecutarse más allá de 30 días desde que la Fundación haga efectiva la transferencia de los recursos al oferente.

La Difusión contempla la realización de lo siguiente:

El proveedor deberá convocar ceremonias de lanzamiento, jornadas informativas y de inscripción de las participantes.

El proveedor deberá elaborar material de merchandising para la difusión del Programa, el cual debe ser aprobado por la Fundación. Hay un saldo de merchandising del periodo anterior que podría ser utilizado eventualmente, sin embargo, es necesario elaborar adicional con la norma grafica actual.

El proveedor deberá presentar un plan de difusión que contemple al menos una red social en la que se publique el que hacer del programa, vinculándolo con las redes sociales de la Fundación PRODEMU, del Gobierno Regional de Coquimbo y del Programa Zonas Rezagadas.

Descripción del servicio requerido para la "Difusión:

1.- El proveedor debe convocar masivamente a las ceremonias de lanzamiento y jornadas informativas, donde se realizará la difusión.

2.- El proveedor debe diseñar, elaborar y distribuir material de merchandising; folletos, lapiceras, cuadernos, bolsas reutilizables, etc., todo lo cual debe ser aprobado por la Fundación.

Plazo de ejecución:

Esta actividad no podrá ejecutarse más allá de 20 días contados desde la transferencia de los recursos.

2.3 CONSIDERACIONES GENERALES

Las actividades descritas en la presente licitación deberán ser ejecutadas desde de la firma del contrato hasta el 17 de diciembre del 2023.

Las capacitaciones deberán cumplir con los protocolos COVID-19 indicados por la autoridad sanitaria para actividades masivas, así mismo, las actividades telemáticas sólo serán autorizadas si la situación sanitaria lo requiere.

El oferente deberá estar acreditado para certificar cada una de las capacitaciones que facilite en el programa.

Equipo de trabajo:

Así mismo, el oferente deberá incluir en su propuesta, un equipo de trabajo. Es deseable que las y los integrantes del equipo tengan experiencia en intervención social y enfoque de género. El equipo debe considerar las siguientes personas:

Sobre el/ la Encargada de Proyecto:

Deseable, profesional del área de ciencias sociales y/o administración y finanzas y/o relaciones públicas. Requiere experiencia laboral en coordinación y ejecución de planes, programas y/o proyectos sociales. Deberá asegurar la correcta implementación de las actividades detalladas en la presente licitación, velando por que como proveedores cumplan con los plazos, requerimientos técnicos y metodológicos.

- Elaboración de informes de estados de avance mensual, que deberán ser enviados junto a las rendiciones.
- Contraparte oficial con la Fundación.
- Velar por el cumplimiento de los aspectos técnicos para el correcto desarrollo de las actividades establecidas en las presentes bases.
- Será la persona responsable de gestionar espacios adecuados para cada una de las clases y/o actividades que se realicen.
- Será la persona encargada de velar por el correcto funcionamiento de las actividades, procurando cumplir con todo lo requerido.
- Terminada cada actividad, deberá entregar todos los contenidos en los formatos, según corresponda, para que queden disponibles a favor de PRODEMU.
- Trabajar en coordinación constante con la contraparte PRODEMU, entregando información oportuna de las gestiones que se realicen con organizaciones sociales, municipios, autoridades, proveedores, etc.
- Entregar planificación de actividades a la contraparte PRODEMU, para que esta pueda realizar seguimiento.
- Participar en reuniones de coordinación según la periodicidad acordada con la contraparte PRODEMU.
- Será la persona responsable del proceso de compra asistida del componente 1 y 3. Este proceso será vigilado por la Supervisora Financiera del programa, que es parte de la contraparte de Fundación PRODEMU.
- Realizar compras de kit de herramientas del componente 2.
- Entregar a contraparte PRODEMU, los medios de verificación de las actividades realizadas.
- Rendir mensualmente a la contraparte todos los gastos efectuados durante el mes, de acuerdo al manual de rendiciones.
- Excluyente que tenga disponibilidad para desplazarse por todo el territorio que contempla el programa.

Sobre el/la Encargado/a difusión y relaciones comunitarias:

Deseable, profesional del área de las comunicaciones y/o relaciones públicas y/o ciencias sociales, con experiencia laboral en difusión de programas/proyectos sociales y relaciones públicas con la comunidad.

En términos generales, deberá apoyar las acciones a desarrollar y asegurar la correcta implementación de las actividades detalladas en la presente licitación, desde el ámbito de la difusión. En lo específico será la persona encargada de planificar y ejecutar las ceremonias de lanzamiento y cierre, además de las Jornadas informativas para difundir el programa. También será la persona encargada de mantener constantemente informadas a las participantes del programa. Deberá participar activamente en el proceso de inscripción y selección de participantes.

- Realizar la inscripción de las interesadas en participar del programa, para posteriormente colaborar con la contraparte en el proceso de selección de participantes.
- Velar por el cumplimiento de plazos y requerimientos técnicos para el correcto desarrollo de las actividades de difusión.
- Mantener comunicación constante con todas las participantes del programa, con la finalidad de mantenerlas informadas del desarrollo del mismo.
- Excluyente que tenga disponibilidad para desplazarse por todo el territorio que abarca el programa.

Los profesionales Encargado de Proyectos y Encargado de difusión y relaciones comunitarias, deberán trabajar como dupla y velar por el correcto funcionamiento de todos los aspectos de la ejecución programa, según lo que indican las bases.

Sobre los Relatores/as para capacitaciones 1 y 3:

Profesional de las áreas de las ciencias sociales, economía o administración, con experiencia en relatoría/docencia relacionada con el fortalecimiento al emprendimiento, pymes, cooperativas o emprendimientos asociativos. Deseable que posea experiencia en capacitación telemática.

- Facilitar las capacitaciones a las usuarias.
- Acompañar el proceso de compras de cada una de las usuarias/grupos y hacer seguimiento de todo el proceso de capacitación.
- Aplicar los medios de verificación en el formato de lista de asistencia que entregue la contraparte, y velar por que cada usuaria escriba en ella, nombre, rut y firma.
- Entregar los medios de verificación semanalmente a la contraparte, lo que es un requisito a considerar que la sesión fue efectivamente realizada. La entrega de los listados de asistencia serán requisito para considerar que la sesión fue realizada y estará sujeto al pago de honorarios.
- Excluyente que tenga disponibilidad para desplazarse por el territorio que abarca el programa.

Sobre el relator para la capacitación 2:

Profesional o técnico en el oficio a capacitar. Experiencia en relatorías/docencias relacionadas con la habilitación laboral. Debe estar acreditado para capacitar y certificar dicha capacitación. Deseable Certificación SENCE. Deseable que posea experiencia en cursos de capacitación online. Excluyente que tenga disponibilidad para desplazarse por el territorio que abarca el programa

- Facilitar las capacitaciones a las usuarias.
- Acompañar y seguimiento de todo el proceso.
- Aplicar los medios de verificación en el formato de lista de asistencia que entregue la contraparte, y velar por que cada usuaria escriba en ella, nombre, rut y firma.
- Entregar los medios de verificación semanalmente a la contraparte, lo que es un requisito a considerar que la sesión fue efectivamente realizada. La entrega de los listados de asistencia serán requisito para considerar que la sesión fue realizada y estará sujeto al pago de honorarios.
- Excluyente que tenga disponibilidad para desplazarse por el territorio que abarca el programa.

3. BASES ECONÓMICAS

El oferente deberá presentar una propuesta económica que se ajuste, al presupuesto entregado por la Fundación Prodemu, considerando los gastos de las actividades asociadas a cada componente del programa y el tiempo de ejecución de cada una de ellas, de acuerdo con la Carta Gantt propuesta.

Con el objetivo de cumplir con la normativa vigente, la rendición de cuentas de los montos transferidos se debe realizar de forma mensual. Para esto se entregará lineamientos dentro del Manual de Rendición, el cual indica la forma sugerida de rendir y los plazos en que se debe rendir, aun cuando no se hayan realizado gastos con cargo al programa.

En el caso de rendir de forma incorrecta, podrá dar lugar al rechazo de gastos imputados en las rendiciones o al cobro de garantías y/o multas si corresponde.

3.2 PRESUPUESTO.

El presupuesto para el sub ítem de Contratación del Equipo Ejecutor es fijo, por lo tanto, no se puede modificar, sin embargo, el presupuesto contemplado para cada componente del programa se podrán redistribuir montos dentro del mismo componente, solo de manera excepcional, previa justificación y aprobación de la Fundación Prodemu, exceptuando los montos destinados a la transferencia directa que recibirán las usuarias del programa, esos son montos fijos.

	Sub Ítem	Detalle	Cantidad		Costo Total	%
Contratación del Programa.	Contratación Equipo Ejecutor (Incluyendo utilidad)	Equipo Ejecutor	3		\$31.485.713	7,98%
		Utilidad del Ejecutor	1		\$18.797.097	4,76%
		Total Sub ítem.			\$50.282.810	12,74%
	Componente 1	a) Transferencia Directa por usuaria	160	\$1.000.000	\$160.000.000	40,53%
		b) Gastos Operacionales	8	\$4.130.000	\$33.040.000	8,37%
		c) Ceremonia Lanzamiento	4	\$1.299.029	\$5.196.114	1,32%
		d) Ceremonia de Certificación	8	\$1.000.000	\$8.000.000	2,03%
		f) Difusión Programa	1	\$5.972.000	\$5.972.000	1,51%
		Total Componente 1 (a+b+c+d+f)			\$212.208.114	53,76%
	Componente 2	a) Transferencia Directa en formato Kit de Herramientas	160	\$250.000	\$40.000.000	10,13%
		b) Gastos Operacionales	8	\$4.130.000	\$33.040.000	8,37%
		c) Ceremonia Lanzamiento	4	\$1.299.029	\$5.196.114	1,32%
		d) Ceremonia Certificación	8	\$1.000.000	\$8.000.000	2,03%
		f) Difusión de programa	1	\$5.972.000	\$5.972.000	1,51%
		Total Componente 2 (a+b+c+d+f)			\$92.208.114	23,36%
	Componente 3	a) Transferencia Directa Grupo 1	1	\$15.000.000	\$15.000.000	3,80%
		b) Transferencia Directa Grupo 2	1	\$15.000.000	\$15.000.000	3,80%
		c) Gastos Operacionales	2	\$3.020.000	\$6.040.000	1,53%
		d) Ceremonia Lanzamiento	2	\$500.000	\$1.000.000	0,25%
		e) Ceremonia de Certificación	2	\$500.000	\$1.000.000	0,25%
f) Difusión de Programa		1	\$2.000.000	\$2.000.000	0,51%	
Total Componente 3 (a+b+c+d+f)				\$40.040.000	10,14%	
Total Presupuesto					\$394.739.038	100,00%

3.3 GASTOS AUTORIZADOS

1) Contratación Equipo Ejecutor

1.1 Equipo Ejecutor: Corresponde a la contratación de servicios honorarios de un profesional encargado de la ejecución del Programa y un profesional encargado de comunicaciones y relaciones comunitarias.

1.2 Utilidad Ejecutor: Comprende el beneficio que obtiene la propuesta adjudicada por la ejecución correcta del programa.

2) Transferencia Directa por usuaria: Comprende la inversión que realizará cada usuaria beneficiaria y/o grupos beneficiarios, según cada componente. Para los componentes 1 y 3, la inversión de capital comprende montos brutos, donde no se podrá destinar más del 40% de los recursos a compra de insumos.

3) Gastos Operacionales por Taller

3.1 Gastos Generales: Comprende el gasto asociado a la ejecución de talleres tales como materiales para las usuarias, contratación de servicios de coffe break, arriendo de salón para las actividades del programa, movilización de equipo y movilización de usuarias si corresponde, entre otros que sean pertinentes al ítem de gasto.

3.2 Relator - Monitor: Comprende el gasto asociado a la contratación a honorarios de profesionales para el desarrollo de las capacitaciones en cada uno de los componentes, y su respectiva asistencia a usuarios en el proceso de compras.

4) Ceremonia de Lanzamiento: Corresponde al gasto realizado en el acto de inicio del programa tales como, arriendo de salón, coffe break, relatorías, entre otros.

5) Ceremonia de Certificación: Corresponde al gasto realizado, en el acto de cierre del programa tales como, arriendo de salón, coffe break, certificados enmarcados, entre otros.

6) Difusión de Programa

6.1 Merchadising: Corresponde al gasto asociado a la entrega de artículos de merchadising o productos promocionales para la difusión del Programa, tales como lapiceras, libretas, llaveros, entre otros acordes a los objetivos del Programa.

6.2 Difusión de Medios Locales: Corresponde al gasto asociado que se realice para dar a conocer el Programa, en medios locales tales como radio, periódico, pasacalle, pendones, publicidad gráfica, etc.

6.3 Relatoría: Corresponde al gasto asociado a la contratación de servicios honorarios de profesional especialista para la realización de jornada informativa.

3.4 CARTA GANTT.

El Oferente deberá plasmar en el siguiente formato de carta Gantt la calendarización de las actividades requeridas en estas bases. A continuación, se presenta la carta Gantt sugerida, sin embargo, el organismo ejecutor puede proponer una diferente, respetando el plazo tope para ejecutar cada actividad. El oferente podrá adelantar actividades, pero no retrasarlas, con la finalidad de terminar a tiempo con el programa.

Es importante tomar en cuenta los horarios y días en los que es más fácil para las participantes llegar al centro de las comunas.

En la comuna de **Monte Patria** los días más adecuados para hacer los talleres son lunes, miércoles, viernes y sábado, en horarios am.

En la comuna de **Punitaqui** los días más adecuados para hacer los talleres son lunes, miércoles y jueves en horarios am.

En la comuna de **Combarbalá** los días más adecuados para hacer los talleres son lunes, martes y miércoles.

En la comuna de **Canela**, los días más adecuados para hacer talleres son los martes, jueves y viernes.

Contratación del Programa	COMPONENTES		MESES.								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Contratación de Ejecutor		Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Componente 1	Difusión		x	x	x	x	x	x	x	x	
	Inscripción y selección					x					
	Ceremonia Lanzamiento					x					
	Capacitación Técnica		x	x			x	x			
	Compra y Rendición			x	x			x	x		
	Ceremonia Certificación				x				x		

	Componente 2	Difusión	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Inscripción y selección				x						
		Ceremonia Lanzamiento				x						
		Capacitación Técnica	x	x			x	x				
		Compra y Rendición		x	x			x	x			
		Ceremonia Certificación				x				x		
	Componente 3	Difusión	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		Inscripción y selección				x						
		Ceremonia Lanzamiento				x						
		Capacitación Técnica	x	x			x	x				
		Compra y Rendición		x	x			x	x			
		Ceremonia Certificación				x				x		
Contratación Equipo ejecutor	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		

3.5 FORMA DE PAGO

Para las transferencias de recursos es indispensable que la empresa adjudicataria disponga de una cuenta bancaria exclusiva para la ejecución del programa y conocida e informada previamente a la Fundación PRODEMU de manera que esto permita establecer los controles posteriores que se requerirán para el resguardo de los recursos.

3.6 DESEMBOLSOS

Serán dos las modalidades de desembolsos; la primera será la modalidad de desembolso de anticipo, la cual aplicará para la primera cuota y se realizará previa acreditación por parte del Ejecutor de haber obtenido la Garantía de Fiel Cumplimiento por el 5% de los recursos a transferir y firma de contrato entre las partes.

La segunda modalidad de desembolsos será realizará, conforme se recepcione la rendición mensual y entrega oportuna de cada uno de los productos/servicios comprometidos por el Ejecutor en virtud del proyecto contratado y los montos transferidos con anterioridad. Esta modalidad se utilizará para el resto de las cuotas a desembolsar.

Para la correcta ejecución del programa, el presupuesto correspondiente al total de gastos operacionales se transferirá de forma parcelada en 5 cuotas, lo que equivale en total al 37% aproximadamente del presupuesto.

Fundación Prodemu no entregará nuevos fondos, mientras el Ejecutor no haya presentado las rendiciones correspondientes a los fondos transferidos con anterioridad. En otras palabras, para entregar nuevos fondos, es necesario que el Ejecutor haya presentado la rendición pertinente al desarrollo del Programa. Es importante señalar que, para la obtención de la cuota posterior, es condición que el Ejecutor haya rendido al menos el 85% de los montos transferidos con anterioridad.

En el caso de los gastos destinados a transferencia directa de las beneficiarias del programa, el organismo ejecutor deberá garantizar la totalidad de los recursos correspondiente a este gasto, por lo que se solicitará una Garantía de Anticipo.

Estas garantías serán devueltas por la Fundación una vez aprobadas las rendiciones correspondientes a los montos anticipados que garantizaban, quedando disponibles para ser retiradas por el Ejecutor posterior a la aprobación de la respectiva rendición.

El pago de utilidades comprometidas se efectuará una vez recibido conforme la ejecución

total de esta licitación.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación
1.Propuesta Económica	30%
2. Propuesta técnica	20%
3. Experiencia del oferente	30%
4. Solvencia económica	15%
5. Presentación de Antecedentes Legales en tiempo y forma	5%

4.1 PROPUESTA ECONÓMICA: 30% (Anexo 6)

Sub criterio 1: Propuesta Económica		
La propuesta cumple con lo solicitado, se ajusta a las etapas del programa y respeta lo presupuestado por componente.	Nota 7	30%
La propuesta cumple con lo solicitado en cuanto a las etapas del programa, pero se debe realizar ajustes al presupuesto.	Nota 5	
La oferta cumple medianamente con lo solicitado en cuanto a plazos y presupuesto.	Nota 3	
La oferta no cumple con lo solicitado en cuanto al cumplimiento de los productos esperados.	Nota 0	

4.2 PROPUESTA TÉCNICA: 20% (Anexo 5).

Se evaluará la oferta técnica con descripción de sus detalles y características de todos los servicios requeridos en bases técnicas, de acuerdo a la siguiente tabla:

Sub criterio 1: Oferta Técnica		
La oferta cumple y excede lo solicitado en cuanto al cumplimiento de los productos esperados, detallando sus especificaciones, requerimientos y descripción del mínimo de piezas que debe comprender su ejecución.	Nota 7	50%
La oferta cumple con lo solicitado en cuanto al cumplimiento de los productos esperados, detallando especificaciones, requerimientos y descripción del mínimo de piezas que debe comprender su ejecución.	Nota 5	
La oferta cumple medianamente con lo solicitado en cuanto al cumplimiento de los productos esperados.	Nota 3	
La oferta no cumple con lo solicitado en cuanto al cumplimiento de los productos esperados.	Nota 0	

Sub criterio 2: Equipo de Trabajo		
Cumple y supera según los servicios que se requieran con cada uno de los profesionales solicitados. Considerando experiencia laboral y perfil profesional en la materia a desempeñar.	Nota 7	50%
Cumple con los servicios que se requieran con cada uno de los profesionales solicitados. Considerando experiencia laboral y perfil profesional en la materia a desempeñar.	Nota 5	
Cumple con algunos de los profesionales solicitados. Considerando experiencia laboral y/o perfil profesional en la materia a desempeñar.	Nota 3	
No cumple con los profesionales solicitados.	Nota 0	

4.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 30%

Sub-Criterio 1: Capacitaciones.

Medio de Verificación, ANEXO 1 o currículum del oferente, con el detalle de la experiencia en ejecución de programas de capacitación para el emprendimiento o capacitación en oficio o escuelas de cooperativas, con perspectiva de género, desde el año 2000 a la fecha de hoy		
El oferente cuenta con 10 o más medios de verificación que acrediten experiencias.	Nota 7	40%
El oferente cuenta con 4 a 9 medios de verificación que acrediten experiencias.	Nota 5	
El oferente cuenta con 1 a 3 medios de verificación que acrediten experiencias.	Nota 3	
El oferente NO cuenta con medios de verificación que acrediten experiencias.	Nota 0	

Sub-criterio 2: Elaboración de material.

Medio de Verificación: ANEXO 1 o currículum del oferente, con el detalle de experiencia en la elaboración de material para capacitaciones de emprendimiento, capacitación en oficio y escuela de cooperativas, con perspectiva de género. Experiencia en compra y rendición de capital de transferencia de recursos a usuarias, desde el año 2000 a la fecha de hoy		
El oferente cuenta con 10 o más medios de verificación que acrediten experiencias.	Nota 7	30%
El oferente cuenta con 4 a 9 medios de verificación que acrediten experiencias.	Nota 5	
El oferente cuenta con 1 a 3 medio de verificación que acrediten experiencias.	Nota 3	
El oferente NO cuenta con experiencias en esta área.	Nota 0	

Sub-criterio 3: Difusión de las capacitaciones

Medio de Verificación: ANEXO 1 , o currículum del oferente, con el detalle de la experiencia en difusión de capacitaciones, ceremonias de inicio, cierre y certificación, desde el año 2000 a la fecha de hoy		
El oferente cuenta con 10 o más medios de verificación que acrediten experiencias.	Nota 7	30%
El oferente cuenta con 4 a 9 medios de verificación que acrediten experiencias.	Nota 5	
El oferente cuenta con 1 a 3 medios de verificación que acrediten experiencias	Nota 3	
El oferente NO cuenta con experiencias en difusión de capacitaciones.	Nota 0	

4.4 SOLVENCIA ECONÓMICA (15%)

En este ítem se evalúa la capacidad económica que posee cada uno de los oferentes. Con se asegura que el adjudicatario posea el respaldo económico necesario para hacer frente un trabajo de esta envergadura, para lo cual se considerará la información proporcionada por el oferente en la Declaración de Renta solicitada

SOLVENCIA ECONOMICA			
Capital efectivo	Puntaje obtenido	Porcentaje	Puntaje Final
Sobre \$510.000.000	100	15%	15,00
\$410.000.000 – \$509.000.000	75		11,25
\$300.000.000 - \$409.000.000	50		7,5
\$100.000.000 - \$299.000.000	25		3,7
Inferior a \$100.000.000	Fuera de bases		

NOTA: Si declaración de renta presentada no se indica el Capital Efectivo, queda fuera de Bases

4.5 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES EN TIEMPO Y FORMA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ANTECEDENTES LEGALES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Ponderación	10%	Revisión de la documentación enviada al momento de la postulación al correo electrónico licitaciones@prodemu.cl
Fórmula de Cálculo	NOTA 7: Cumple con la entrega de antecedentes legales dentro del plazo NOTA 0: No cumple con la entrega de antecedentes legales dentro del plazo	

Resolución de empates

Cuando dos o más oferentes compartan idéntico puntaje máximo final, la comisión

evaluadora propondrá la adjudicación al oferente que obtuvo el mejor puntaje en el ítem de acuerdo al siguiente criterio

- a. El primer criterio de adjudicación será considerado el oferente que presente el mejor puntaje en la categoría de evaluación "Oferta Económica"
- b. De mantenerse el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio "Experiencia"
- c. De persistir el empate, se dará prioridad al proponente que haya obtenido el puntaje más alto en la categoría de evaluación "Oferta Técnica"
- d. De persistir el empate, se dará prioridad al proponente que haya obtenido el puntaje más alto en la categoría de evaluación "Solvencia económica"
- e. De persistir el empate, se dará prioridad al proponente que haya obtenido el puntaje más alto en la categoría de evaluación "Antecedentes Legales"

El oferente que participe en esta licitación **debe adjuntar oferta técnica que describa detalladamente las especificaciones y características del servicio requerido, de acuerdo al formato disponible** en el **ANEXO 5 – PROPUESTA TÉCNICA** de las presentes bases de licitación, ya sea en formato Word, Excel o PDF. - a través del envío al correo electrónico licitaciones@prodemu.cl y/o a través de la página web www.prodemu.cl

Es requisito para participar en la licitación, que el oferente adjunte oferta técnica, según lo indicado en el párrafo anterior, **no siendo suficiente para estos efectos, hacer la descripción del servicio mediante el envío de un correo electrónico**, de manera que serán declaradas **INADMISIBLES** las ofertas que no contengan un documento digital que describa los detalles y características de todos los servicios requeridos en bases técnicas.

La nota mínima de admisibilidad será la nota 5 en el criterio "Propuesta Técnica". Por lo tanto, si las ofertas presentadas no dan cumplimiento a cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en las presentes bases de licitación, la oferta será declarada INADMISIBLE, y los demás criterios de evaluación no serán aplicados. –

5. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

La comisión evaluadora será la encargada de adjudicar puntaje a las propuestas que fueron técnicamente admisibles. Esta estará compuesta por:

Institución	Integrantes de la comisión evaluadora.
PRODEMU	-Directora de Programas y Gestión Regional. -Asesor Legal de Gabinete. -Coordinadora del Programa.
Programa de Gestión Territorial Zonas Rezagadas.	- Encargado Unidad de Zonas Rezagadas, región de Coquimbo o quien determine.

La adjudicación de las propuestas deberá realizarse dentro de las declaradas como técnicamente admisibles y deberá adjudicarse hasta completar las propuestas o los recursos disponibles.

Aquellas propuestas técnicamente admisibles pero que no quedaron seleccionadas, forman parte de una lista de espera, para que Fundación PRODEMU pueda adjudicar recursos directamente a éstas, en el caso en que la(s) propuesta(s) adjudicada(s) no se haya(n) podido contratar y/o ejecutar. Dicha lista se confeccionará en base a la evaluación y calificación que obtuvieron las propuestas, y se adjudicará según el orden de prelación de mayor a menor puntaje.

Readjudicación

PRODEMU, readjudicará la licitación al oferente que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el proponente de la segunda oferta así lo acepte. En caso de desistir el proponente de dicha segunda oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así

sucesivamente. Podrá recurrirse, hasta la oferta del último lugar, siempre que los proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar se hubiesen desistido de la adjudicación y se dejara sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- a. Si el adjudicatario se desiste de su oferta
- b. Si el contrato no se firma en el plazo establecido en estas Bases, por causas imputables al adjudicatario
- c. Si el adjudicatario no entrega Garantía de Fiel cumplimiento del contrato en tiempo y/o forma establecida en las presentes Bases.
- d. Si el adjudicatario es una Unión Temporal de Proveedores, esta no cumpliera con los requisitos previstos para la firma del contrato

Por cualquiera de las letras a, b, c y d, dará derecho a PRODEMU a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, del oferente adjudicado

RESUMEN DE DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES A PRESENTAR POR PARTE DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán incorporar, los siguientes documentos:

- **Anexo 1: Formulario de Identificación del Proponente**
- **Anexo 2: Declaración Jurada de Inhabilidades**
- **Anexo 3: Declaración Jurada de Porcentaje de Trabajadoras Mujeres-**
- **Anexo 4: Declaración Jurada de Inexistencia de Deudas por Conceptos Laborales y/o Prácticas Anti -sindicales.**
- **Anexo 5: Propuesta Técnica**
- **Anexo 6: Propuesta Económica**
- **Anexo 7: Formulario N°2 (Solo para Unión de Proveedores). -**